

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 555.]

Jueves 12 de Julio 1834.

[Un real.

Exterior,

PRUSIA.

Berlin, 6 de diciembre.

El mariscal Mayson, cuya prolongada permanencia en nuestra capital no deja de notarse, se halla encargado, segun dicen, por su gobierno de la siguiente mision acerca del nuestro. Desea el ministerio frances dar algun paso en la causa polaca, desembarazandose al propio tiempo de los refugiados. Asi es que la proposicion de transferirlos á America ha sido acogida con el mayor gusto. Esperase sin embargo, conseguir del monarca ruso la misma autorizacion con respecto á los polacos enviados á Siberia, y como si temiese ver frustrada la negociacion, el mariscal Mayson, en caso de entablarla directamente, juzgose mas oportuno insinuar este proyecto al gobierno prusiano, y particularmente al rey, cuyo generoso y humano corazon á nadie se oculta. Tal es en esta el encargo del mariscal Mayson, y se espera con tanto mayor fundamento que saldrá ayroso cuanto que está en los intereses del gobierno ruso alejar aun la apariencia de una venganza y de una crueldad inutil, logrando de este modo arrancar desde luego á millares de victimas de la profunda miseria en que yacen.

El Monitor de Buenos Ayres.

Buenos Ayres, abril 2 de 1834.

Parece que se han suspendido los aprestos navales, que, en virtud de la autorizacion de la H. S. de RR. debian hacerse con el objeto de equipar una escuadrilla para la proteccion de la provincia de Corrientes contra los amagos del dictador del Paraguay. Tenemos entendido que esta suspension ha sido motivada por la noticia de que se ha introducido en la sala de representantes de Corrientes, una mocion para que se retiren las tropas de la provincia del territorio de Misiones y Tranquera de Loreto, y se haga la paz en los terminos que pueda obtenerse. La mocion, segun se dice, hay probabilidad de que sea acogida por haber llegado á Corrientes la noticia de que Buenos Ayres se negaba á tomar parte en una guerra ofensiva.

Abril 4 de 1834.

Han vuelto á activarse los aprestos navales para el equipo de la escuadrilla destinada á la defensa de la provincia de Corrientes, contra las agre-

siones del dictador del Paraguay. Han sido comprados el bergantin goleta Maria, goleta Amalia, y lanchon Santa Catalina, cuyas embarcaciones juntamente con la Sarandi y cañonera numero 7 deben componer el todo de la fuerza auxiliar, la cual se ha puesto á las ordenes del señor coronel don Tomas Espora (cuya eleccion no podemos menos que aplaudir), desempeñando entretanto la comandancia de matriculas y capitania del puerto el señor sargento mayor don Pedro Jimeno. Los diferentes buques van bajo el mando de los siguientes gefes:—

Sarandi,—comandante en gefe, coronel Espora.

Restaurador, [antes *Maria*,]—Segundo gefe, teniente coronel Pinedo,

Choelechel, (antes *Amalia*,)—comandante, sargento mayor Sinclair.

Cañonera *Argentina* (antes numero 7,)—comandante sargento mayor Seguí.

Cuter *Patriota* [antes *Santa Catalina*],—comandante, subteniente Somellera.

Las ultimas noticias de Corrientes son del 24 del proximo pasado, á cuya fecha se ocupaba la sala de la discusion de un proyecto para evacuar el todo del territorio de Misiones, pero no se trataba de un ajuste por medio de negociaciones, habiendo declarado el dictador por conducto del comandante de san Borja que el *Paraguay no queria paz ni guerra con nadie.* *G. Mercantil.*

CONSULADO BRITANICO.

Valparayso, febrero 25 de 1834.

Para guia y noticia del gobierno de Chile, el infrascrito tiene la honra de acompañar copias de oficios trasmitidos á este consulado por el gobierno de S. M. B., con relacion al puerto de Londres y á la ocurrencia de haberse declarado recientemente esento de la colera el 6 y 9 de setiembre ultimo.

El infrascrito renueva á S. E. las seguridades de su grande respeto y estimacion.—*Juan White.*

Consulado general interino de S. M. B. A S. E. el ministro de relaciones exteriores de Chile.

CICULAR.

Oficina de negocios estrangeros 11 de setiembre de 1833

Señor:—Habiendose declarado el 6 y 9 del corriente por certificados de los inspectores medicos, que el puerto de Londres y sus cercanias se hallaban esento de la colera que en el curso de

julio y agosto de este año, habia parcialmente aparecido en algunos de los barrios de la metropoli; y habiendose asi mismo dirigido el dia de hoy á la aduana por direccion de los lores del muy honorable consejo privado de S. M. la carta de que se incluye copia, ordenando se espidan patentes limpias de sanidad desde el 19 del corriente inclusive, caso de continuar la salud publica en el estado satisfactorio de que goza al presente; el conde Palmerston me ordena encargar á U. que anuncie este hecho á las autoridades del lugar de su residencia, y que tome tambien medidas para dar toda publicidad á esta comunicacion.

Soy, &a.

Juan Bidwell.

Oficina del consejo, Whitehall, 11 de Septiembre
1833

Señor:—Habiendo declarado los medicos empleados por el gobierno en la metropoli, que Londres y sus cercanias se hallan libres de la colera epidemica, segun sus estadados de 6 y 9 del corriente

Los lores del consejo me encargan avisar á U. que sus señorias desean que desde el 19 del corriente se espidan por la aduana patentes de sanidad segun el modelo que incluyo, dado caso que la salud publica se mantengan sin interrupcion.

Y supuesto que se certifica en el testo de la patente que la colera epidemica ha desaparecido de este puerto, no es menester insertar notas ú observaciones algunas á continuacion, mientras la ciudad siga esenta de aquella plaga.

Sus señorias sin embargo desean se esté en inteligencia de que aunque esta enfermedad puede mirarse ahora como domiciliada en la mayor parte de Europa, del mismo modo que las viruelas, y por tanto es natural que vuelva á presentarse de cuando en cuando, mezclada con el colera ordinaria de otoño, de los lugares en que ya ha prevalecido, con todo, deseosos de guardar buena con los payses en que se mantienen todavia rigidas precauciones, han estimado necesario que continúe en vigor el acta de las medidas preventivas contra la colera, á fin de que dichos payses puedan ejercer una vigilancia mas vigorosa sobre la salud publica, y se preparen á combatir la enfermedad, si desgraciadamente volviere á aparecer en qualquiera tiempo bajo un aspecto mas peligroso.

Sus señorias confian en esta seguridad y que la ausencia total de toda especie de ocultacion relativamente á la existencia de la colera en este pais, inducirá á los agentes de otras naciones á no dirigir á sus gobiernos informes fundados en rumores vagos, y que pudiesen interrumpir el curso ordinario de la comunicacion comercial.

Soy, &a.—C. C. Grenville—C. Scovell, Escudero, Secret. de la aduana.

Anterior

P U N O .

Division del Sud—Chilota 26 de mayo de 1834
Al benemerito Sr. coronel D. Camilo Carrillo—Sr. coronel—Esta division émula de la gloria que ha adquirido la del norte, que se hallaba á las ordenes del general Bermudes al terminar en aquella parte de la republica la guerra civil, que desgraciadamente afligia el pais, hizo su pronunciamiento el 23 del corriente, reconociendo por presidente provisional de la republica al Sr. general D. Luis

José Orbegoso. Circunstancias que no son del caso referir, pero que son conocidas de cualquier militar en iguales casos, obligaron á los jefes de esta division á emprender su marcha desde el punto de Torata á Puno; y aun pasar por el sentimiento de suscribir á ciertas clausulas del acta de dicho pronunciamiento, que no estaban de acuerdo con los francos y generosos sentimientos que los animan. Felizmente hoy han desaparecido esos obstaculos, y puesto yo á la cabeza de la division por voto comun de jefes, oficiales y soldados, tengo la satisfacion de anunciar á U. S. que retrogado con ella á ponerme á sus ordenes, cumpliendo con la indicacion que me hace el Sr. general D. Domingo Nieto, en cuyo conocimiento se servirá U. S. poner este suceso.

Es dificil, Sr. coronel, poder explicar á U. S. el jubilo y contento de que están poseidos todos los individuos que componen la division desde el dia del pronunciamiento, y en especial hoy, al verse restituidos al sendero de la ley y de la justicia de que seguramente, contra sus sentimientos, los habian desviado causas imprevistas y efectos de una virtud mal entendida, no menos que errores de concepto, é ignorancia absoluta de los acontecimientos politicos de la republica. La tea de la discordia se estinguió para siempre, y solo arden en los pechos de estos peruanos sentimientos de union y de amistad, y noble arrepentimiento de lo pasado. Si hubo un dia aciago en que se vió desenvaynada la espada del peruano contra el peruano, y derramada la sangre de los hijos del sol, pronto sucedió otro en que uniendose con un lazo fraterno, y sepultando todo lo pasado en el mas profundo olvido, dén al mundo entero ejemplo de patriotismo y amor á la libertad. Las dolorosas jornadas de Miraflores y Cangallo deben desaparecer de la memoria de todo peruano amante de la armonia y felicidad de su pais. Yo espero, Sr. coronel, que así el Sr. general Nieto, como el supremo gobierno que se haya siempre con los brazos abiertos para recibir á todos los que se hayan extraviado, harán de este acontecimiento al aprecio debido.

El teniente coronel comandante de Huzares Mariano de La Torre, el sarjento mayor del batallon Pichincha D. Manuel Moya comandante accidental de él, y el sarjento mayor D. Celedonio Lovaton han trabajado y cooperado eficazmente conmigo para el pronunciamiento, que en gran parte es debido á sus esfuerzos é influencia; por lo que los recomiendo como dignos de la consideracion del gobierno, igualmente que á los demas jefes y oficiales de la division, que siempre han conservado las mas felices disposiciones para este acto. La moral y disciplina de la division se conservan en todo su vigor.

Me es altamente satisfactorio suscribirme de U. S. muy atento obsequente servidor—

Eleuterio Aramburú.

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del miercoles 23 de abril de 1834.

Abierta la sesion á las once y media del dia con 63 señores habiendo faltado con aviso los señores Luna Pizarro, Guzman, Vargas, Escobedo, Villarán, Madalengoitia, Saravia y Farfan, se leyó y aprobó el acta del anterior sin ninguna modificacion.

Se dió tercera lectura á la adiccion del S. Tamara al articulo 183, la misma que no fué admitida á discusion,

Se leyó un recurso del capitán graduado de teniente coronel D. Francisco Beunza en que presenta su oja de servicios y otro documento, y pide se le nombre ayudante de esta asamblea, y se mandó pasar á la comision de policia.

Se dió cuenta del informe de la comision de poderes sobre las actas del Sr. D. José Mercedes Vigo Diputado electo por la provincia de Patáz, y habiendo el Sr. Ortiz individuo de dicha comision espuesto, que no se habia hecho cargo de los documentos que habia presentado el Sr. diputado electo, se mandó entregarle el espediente.

Se pasó á la orden del dia poniendo en discusion el proyecto de receso presentado por los señores Goycochea y Macedo, que lo retiraron inmediatamente. El Sr. Megia se sustituyó al mencionado proyecto, que impugnaron los señores Arellano y Mendoza, y sostuvo el Sr. Megia retirandolo en seguida.

Se puso en discusion el articulo cuarto de las disposiciones transitorias redactado por la mayoria de la comision de constitucion en estos terminos—"La eleccion de los individuos que deban formar el nuevo consejo de estado se hará en la primera vez por la convencion, conforme al articulo 101 de la constitucion, de individuos de dentro ó fuera de su seno"—leyendose tambien el voto particular de tres señores individuos de la indicada comision que dice—"La eleccion de los que deban formar el nuevo consejo se hará en la primera vez por la convencion de individuos que no sean de su seno, luego que haya dado las leyes convenientes"—Hizo una ligera observacion el Sr. Limaylla; lo impugnaron los señores G. Sanchez y Megia, apoyandolo el señor Vigil. Dado por suficientemente discutido se votó por partes. La primera que dice—"La eleccion de los individuos que deban formar el nuevo consejo de estado se hará en esta primera vez por la convencion. Fué aprobada por unanimidad. La segunda parte que dice—"Conforme al articulo 101 de la constitucion de individuos de dentro ó fuera de su seno"—Fué igualmente aprobada por 37 votos contra 23 salvando el suyo los señores Megia, Esteves, Alipazaga, Mendoza, Piedra (D. Nicolas): Miranda, Desma, Carrasco, Parra, Cortes, Terri, Luna (José Mariano), Gomez Sanchez, Zavala, Pastor y Tapara.

Se puso en discusion el articulo 12 que dice—"Esta constitucion se jurará por el presidente, por las autoridades civiles, militares y eclesiasticas, y por los pueblos de la nacion"—Sin debate fué aprobado por unanimidad.

Pasó á discutirse el articulo octavo de las disposiciones transitorias que quedó pendiente en la sesion anterior. Lo impugnó el Sr. Ramirez de Arellano y se levantó la sesion pública quedando con la palabra el Sr. Telleria, para pasar á secreta. Lima abril 24 de 1834.—Aprobada.—Tres rubricas.

El Telégrafo

GRAN DIA.

Once de Junio de 1834.

Al rayar la aurora de este dia afortunado que jamas se presentó mas luciente, parecia que con su dorada cabellera convidaba á celebrarlo con opulencia y majestad. Arimanes ó el jenio del mal no pudiendo resistir la claridad con que se presentó,

corre despavorido á sumirse en el undoso oceano. Las puertas del templo de Jano se cierran, se abren las de Temis: succede á la discordia la paz y la fraternidad: todo, todo alienta al ciudadano amante del órden y de las instituciones á presenciarse el acto mas solemne, que puede darse en el mundo civilizado. El sonoro tañido de las campanas: el ronco ruido de los cañones: los melifluos cantares de los instrumentos belicos; y lo engalanado de las calles por donde jiraban en todas direcciones ciudadanos, que con sus semblantes placentores hacian risueño el dia, anunciaron que el presidente provicional de la República se acercaba al local de la Convencion Nacional á prestar el juramento de la nueva carta—El que acompañado de las corporaciones civiles y militares y un sin número de ciudadanos la be-
ma siguiente:



JURAMENTO.

YO LUIS JOSÉ ORBEGOSO JURO POR DIOS Y ESTOS SANTOS EVANJELIOS, QUE EJERCERÉ FIELMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE QUE ME HA CONFIADO LA REPUBLICA, QUE PROTEJERÉ LA RELIJION DEL ESTADO, CONSERVARÉ LA INTEGRIDAD É INDEPENDENCIA DE LA NACION, Y GUARDARÉ, Y HARÉ GUARDAR ECSACTAMENTE SU CONSTITUCION Y LEYES.

Este es el juramento que ha prestado en el dia de ayer nuestro actual presidente en el seno de la Convencion Nacional: juramento que no pueden pronunciarlo con serenidad los que en su corazon abrigan ideas ambiciosas: juramento que él por si mismo dá á conocer el influjo que le puede dar á la nacion el que fielmente lo observe: juramento que convierte en tirano al que abusa del poder que la república ha depositado en sus manos para que le conserve integros sus imprescriptibles derechos: juramento que lo compele á que no se desviará de la senda segura de la ley: juramento que esclarece los deberes que lo unen con la sociedad: juramento que lo hace el primero entre sus coaciosados, amado, respetado y obedecido si no introduce la desigualdad: juramento que le impone la obligacion de conservar no solo la integridad nacional, la independencia de los demas poderes, sino la de obrar de consuno con la opinion una vez pronunciada por su libertad y el lejítimo órden: juramento que lo autoriza para castigar á los delincuentes y para premiar á los leales servidores de la patria: juramento que manifiesta á la faz del mundo civilizado que ella no será patrimonio de persona ó familia alguna y que á todo trance deberá sostener su primer magistrado: juramento q' si este no lo cumple sufrirá el terrible fallo de los pueblos, sirviendole de leccion la pasada escena: juramento que limita la arbitrariedad, absolutismo y el ambicioso descaro de querer mandar: juramento que prescribe al presidente que *hará guardar á todas las auto*

ridades de su dependencia la fiel y exacta observancia de la constitucion y leyes; y juramento que faculta á todo peruano, fiel idolatra de su libertad para que se torne en contra del que perjuro intente atacarla, hollarla y conculcarla.

Estamos seguros, que el presidente no necesita le recordemos sus deberes, pues en los pocos meses que dirige el timon de la nave del estado ha dado pruebas nada equivocadas de que no perjurará, sin embargo, esperamos, que al empezar a reorganizar el edificio social, se sujete en todo á la constitucion que acaba de jurar, y que ha prometido fielmente cumplir. Empero: si por nuestra desgracia él no corresponde á nuestras esperanzas, no solo merecerá nuestra execracion y la del público, sino el aborrecimiento eterno de todas las generaciones.

Comunicado

Se dice:—Que Francisca Subiaga de... para primer cómplice en el asesinato del Mart... &. &. se halla en Arequipa bajo la proteccion del señor jeneral D. Domingo Nieto disponiendose á emprender su marcha para Bolivia, á donde ha fugado su malvado esposo. Será posible que por una mal entendida clemencia queden impunes los horrendos crímenes de que se halla manchada!!!

Se dice:—Que el traidor y asesino Valerio Arrisueño últimamente preso por espia en Arequipa, ha merecido del señor Jeneral Nieto su pasaporte para fuera del territorio de la república. ¡¡¡que escándalo!!! un Arrisueño con vida despues de innumerables victimas sacrificadas por este infame y sus secuases. ¡¡¡que dolor!!! un Arrisueño cómplice en el Martinete. ¡¡¡que indolencia!!! un Arrisueño mortal enemigo del sistema y que mil veces ha clavado el punal á su patria, ¡con existencia fuera del territorio! sin q' hubiese antes redado su cabeza en un cadalzo. ¡¡¡que injusticia!!! cuidado, cuidado señor Jeneral con las ofensas que se hacen al honor nacional.

Se dice:—Que en las dos primeras noches de iluminaciones se han visto las barandas de la plaza en tinieblas, como si no estuviesen habitadas: que en valde se ha clamado sobre esto. Que la prefectura permanece sorda, que no dá providencia alguna, y lo diremos de una vez, que no tiene enerjia, que es necesario tenga entendido que cuántas personas viven en las barandas, es con la pension de iluminar cada vez que hay motivo para hacerlo, y que no lo harán, mientras por la fuerza no las obliguen; pues parecen ser gamarranas, si no se enmiendan nos han ofrecido darnos sus nombres para insertarlos en el periodico.

Se dice:—Que el transparente colocado en la esquina de la casa municipal, esta cubierto de polvo, traspasado de agujeros y por consiguiente indecente.

SEÑORES EDICTORES—Por auto provehído por el Sr. juez de 1a. instancia D. D. Antonio Carrasco, se ha mandado sacar á remate una casa con tres puertas á la calle cita en la de Hajar perteneciente á la testamentaria del finado D. José Noriega para el pago de cantidad de pesos que adeuda de reditos á la archicofradia de la purisima de san Francisco: cuyo suelo y fabrica se halla tasado en la cantidad de doce mil cuatrocientos setenta y tres pesos. Y para q' llegue á noticia del público; sirvanse UU. insertarlo en su periodico por 3 dias consecutivos. Lima Julio 3 de 1834. Es de UU. Juan Cosio.



SALIDAS.

Idem 9.—Bergantin Sardo PRINCEPE EUGENIO con destino á Centro-America, su capitán D. J. B. Belengeni, con 14 hombres de tripulacion.

Junio 10—Goleta nacional OLMEDO con destino á Lambayeque su capitán D. Manuel Muga con 10 hombres de mar.

Idem—Corbeta de guerra iuglesa CHALLENGER con destino á Guayaquil al mando del capitán de navio D. Miguel Seymour.


ENTRADAS


Idem—Bergantin chileno SANTA-CRUZ procedente de Talcahuano. su capitán D. Tomas Sanders en 13 dias de navegacion y con 14 hombres de tripulacion, su carga trigo y maderas.

Idem—Bergantin nacional "JENERAL SUCRE" de Chancay, y las islas de Chincha, su capitán D. Ramon Mora, en 2 de navegacion del último y 12 hombres de mar, su carga huano.


Avisos,

PARA VALPARAYSO EN DERECHURA.

 La barca inglesa HENRIELTA, saldrá para dicho puerto el dia veinte del presente sin falta, para flete ó pasaje veanse con el capitán á bordo, ó con sus consignatarios.—NAYLORS KENDALL Y CA.—Calle de Santo Domingo.

 LaGoleta nacional MANUELA AGUILAR dará á la vela el 18 del corriente para Pamaná con escala en Payta: admite carga y pasajeros, y se despacha en casa de D. Juan Távora

PARA PISCO.

 La muy velera y nacional goleta TORIBIA forrada y clavada en cobre, sale para dicho puerto el 16 al 18 del corriente. Admite carga y pasajeros; veanse con su consignatario.—ANTONIO SACIO.—Calle de Concepcion núm 235.

La abadesa de Santa Clara deseosa de satisfacer un credito que tiene pendiente su convento, solicita comprador para cualquiera de las dos fincas de la calle del Puno, propias de dicho Monasterio. La persona que quiera comprar, puede verse con la abadesa, ó con el sindico.

La hacienda de la Sienguilla se arrienda ó se vende y en esta imprenta se dará razon del sujeto con quien se ha de tratar al efecto.

TEATRO

VIERNES 13.

Se hará la célebre comedia de gran espectáculo titulada.—

EL DIABLO PREDICADOR

Con el objeto de que se presente en ella á desempeñar el papel del lego Antolin, en que tanto agrada el Señor Rodriguez, apenas restablecido de su grave enfermedad—Habrá un brillante intermedio de canto y el gracioso saynete—El Manolo ejecutado tambien por Rodriguez.